

## **BASES LEGALES SORTEO “La llama perdida”**

### **1.- Compañía organizadora**

El Grupo Concertante Talía con domicilio social en Avenida 25 de septiembre, número 14, 28027 – Madrid, organiza un sorteo de 3 ejemplares del audio libro “En busca de la llama perdida” de Alejandro Vivas. El sorteo se denomina “La llama perdida”

### **2.- Objeto y mecánica del concurso**

En el programa de mano del concierto “Música y Juguetes” que se celebra el 5/5/2018 en la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música de Madrid (en adelante ANM) se insertará un código bidi con un enlace a una encuesta relacionada con lo acontecido en el concierto. La encuesta consistirá en 8 preguntas dirigidas al público asistente.

Entrarán en el sorteo de 3 audio/libros “En busca de la llama perdida” del compositor y músico Alejandro Vivas, aquellas personas que respondan a todas las preguntas planteadas en la encuesta y que especifiquen una dirección de correo electrónico en el espacio reservado a tal efecto.

El periodo de vigencia del concurso será desde el sábado 5/5/2018 a las 11.00h al domingo 13/5/2018 a las 23.59h

Cualquier participación inadecuada será eliminada.

### **3.- Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en la ciudad de Madrid, España. La fecha del sorteo será el 14/05/2018.

### **4.-Requisitos para participar**

- Podrán participar: Todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos detallados en los apartados anteriores.
- No podrán participar: Menores de 18 años.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a realizar un nuevo sorteo.

### **6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

De entre las participaciones se hará un sorteo aleatorio (usando la aplicación web habilitada en la página [www.random.org](http://www.random.org)) el día **14 de mayo de 2018** en el que se determinará los 3 ganadores de los 3 ejemplares del audio/libro. De no lograr contactar con los ganadores en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o alguno de estos renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook y perfil del Grupo Concertante Talía, vía email y en la página web del Grupo Concertante Talía, una vez finalizada la promoción. El Grupo Concertante Talía concretará directamente con el ganador la entrega del premio, una vez el premio haya sido notificado y aceptado.

### **5.- Premios**

De entre todas las participaciones se sortearán 3 ejemplares del audio libro “En busca de la llama perdida” de Alejandro Vivas. Premio limitado a una unidad por persona/email participante.

### **6.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El Grupo Concertante Talía queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

El Grupo Concertante Talía se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El Grupo Concertante Talía excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El Grupo Concertante Talía se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Grupo Concertante Talía se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, El Grupo Concertante Talía quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **7.- Protección de datos**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo El Grupo Concertante Talía titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo, y envío de información comercial que pudiera ser de su interés previa autorización para ello. El Grupo Concertante Talía garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales enviando una solicitud acompañada de la fotocopia del DNI del interesado/a a la dirección de correo postal Avenida 25 de septiembre, nº 14, 28027 – Madrid.

#### **8.- Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, El Grupo Concertante Talía quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.